



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Baleares, falleció el día 5 del corriente mes, en Palma de Mallorca, el General de división de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. Ignacio Montaner é Iraola.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio y Depósito de la Guerra, en vacantes de plantilla, á los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Barberá Simó y termina con D. Leopoldo Vega Alfaro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Joaquín Barberá Simó, oficial primero, ascendido, procedente de este Ministerio, al mismo.
 » Ildefonso Díez Sedano, oficial segundo, ascendido, del Depósito de la Guerra, á este Ministerio.

D. José Acebal Alvarez, oficial tercero, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
 » Leopoldo Vega Alfaro, oficial tercero, de este Ministerio, al Depósito de la Guerra.

Madrid 9 de diciembre de 1913.—Echagüe.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Francisco Lozano Gorriti, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Artillería D. Francisco Valledor y Díez, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la Escuela Central de tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), y en el reglamento de dicha Escuela, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Director de la Escuela Superior de Guerra remitió á este Ministerio, promovida por el primer teniente de Infantería, alumno de dicho centro de enseñanza, don Luis Martín Gordo, en súplica de que se le conceda la separación del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 13 de julio último, promovida por el brigada de la Comandancia de Artillería de esa plaza Antonio Escobar Valdivia, que en la actualidad presta sus servicios en el 12.º regimiento montado del arma, en súplica de que le sea de abono el tiempo que como voluntario sirvió en filas antes de su nuevo reingreso, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes actual, ha tenido á bien disponer le sean de abono los cuatro años que sirvió como voluntario en la referida arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 de junio último, promovida por el sargento del primer regimiento montado de Artillería Enrique Martínez Alonso, en súplica de que se le abone el tiempo que sirvió en la Guardia Civil, para los efectos de entrar en el goce del período de reenganche que le corresponda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sanitario conductor de segunda de

la compañía mixta de Sanidad Militar de esa plaza Pedro Campos Lozano, pase destinado al regimiento Artillería de montaña de la misma, por haber sido elegido por la Junta de exámenes de este último cuerpo para ocupar una vacante de obrero forjador de segunda clase, contratado, que existe en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de conductor automovilista que existe en la segunda brigada afectada á la Comandancia de Artillería de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á dicha brigada al artillero de la Comandancia del Ferrol, Carlos Díaz Balán, que actualmente sirve en comisión en la tercera brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.564'40 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta para la recomposición de tres carros de batería núm. 2, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas concedida por real orden de 30 de septiembre último como ampliación de crédito á la Sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 3.300 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Madrid por la construcción de estuches soportes y armaduras para ametralladora Hotchkiss, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas, concedida por real orden de 30 de septiembre último como ampliación de crédito á la Sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, artículo 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, se ha servido conceder al capitán de Artillería, con destino en la Maestranza de Sevilla, D. Antonio León Manjón, la gratificación de 1.500 pesetas anuales á partir de primero del actual, con arreglo á la real orden de primero de julio de 1898 (C. L. número 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de noviembre próximo pasado, desempeñada en los meses de febrero, marzo y abril de 1912 por el primer teniente del tercer regimiento Artillería de montaña D. José Salgado Muro, al trasladarse de esa plaza á Málaga para el cobro de libramientos, declarándola indemnizable con los be-

neficios señalados en los artículos 10 y 11 del vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 31 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de agosto y septiembre de 1912 y de abril á julio del corriente año por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Alfonso Moreno López y concluye con D. Román Rodríguez Pérez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Pavía, 48...	Médico 1.º	D. Alfonso Moreno López...	10 y 11	Cádiz...	Huelva.....	Vocal Comisión mixta...	29	agosto	1912	31	agosto	1912	3
Reg. Inf. ^a Pavía, 48...	Médico 1.º	D. Alfonso Moreno López.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	1	septbre	1912	2	septbre	1912	2
Reg. Inf. ^a Reina, 2....	Médico 1.º	D. Juan Fernández Lozano....	10 y 11	Córdoba.	Almería.....	Dirimir discordia ante la Comisión de reclutamiento.....	26	abril	1913	30	abril	1913	5
12.º Reg. montado Art. ^a	Capitán...	» Luis Cabrera y Herrero....	10 y 11	Granada.	Idem.....	Auxiliar la revista anual de armamento de la Guardia civil.....	13	idem.	1913	21	idem.	1913	9
Reg. Inf. ^a Reina, 2....	Médico 1.º	D. Juan Fernández Lozano...	10 y 11	Córdoba.	Idem.....	Dirimir discordia ante la Comisión de reclutamiento.....	1	mayo.	1913	4	mayo.	1913	4
Idem.....	Capitán.....	» Juan Guzmán Ajenjo.....	10 y 11	Idem....	Larache.....	Conducir fuerza de su cuerpo.....	31	idem.	1913	31	idem.	1913	1
Idem.....	2.º teniente..	» Pedro Peces Salas.....	10 y 11	Idem....	Espeluy.....	Conservar el orden durante el tránsito de licenciados.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3
Idem.....		2 sargentos, 2 cabos y 1 soldado	22	Idem....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3
Reg. ^a Caz. Alfonso XII, 21 de Cab. ^a	Capitán...	D. Diego de León y P. de Rivera	10 y 11	Sevilla...	Huelva.....	Sostener el orden con motivo de la huelga.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10
Idem.....	1.º teniente..	» Juan López de Letona.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10
Idem.....	2.º teniente..	» José Romero de la Mota....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10
Idem.....	Otro.....	» Francisco Baturone y F. Palacios.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1913	31	idem.	1913	10
4.º Estab.º Remonta..	1.º teniente..	» Andrés Pérez Peinado.....	10	Jaén....	Madrid.....	Conducir ganado para la exposición.....	17	idem.	1913	31	idem.	1913	15
12.º Reg. montado Art. ^a	Capitán.....	» Luis Medrano Padilla.....	10 y 11	Granada.,	Málaga y Estepona.....	Auxiliar la revista de armamento de la com. ^a de Carabineros.....	3	idem.	1913	8	idem.	1913	6
Idem.....	M.º armero 1.ª clase.	» Pedro García Solis.....	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1913	8	idem.	1913	8
Com. ^a Art. ^a Algeciras.	1.º teniente	» Luis Martí y Alonso.....	10 y 11	Algeciras.	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1913	7	idem.	1913	4
Sanidad militar.....	Subp.ºr mé- dico 2.ª....	» Fidel Lombana Sáez.....	10 y 11	Granada.	Almería.....	Dirimir discordias ante la Comisión mixta.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3
Idem.....	Otro.....	» Ramón Fiol Jiménez.....	10 y 11	Sevilla...	Huelva.....	Idem.....	28	idem.	1913	31	idem.	1913	4

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO DE 1913													
Reg. Inf. ^a Reina, 2	Capitán	D. Juan Guzmán Ajenjo	10 y 11	Córdoba	Larache	Conducir fuerzas de su cuerpo	1	junio	1913	12	junio	1913	12
Idem	2.º teniente	» Pedro Peces Salas	10 y 11	Idem	Puente Genil	Conservar el orden durante el paso de trenes de licenciados	1	idem	1913	5	idem	1913	5
Idem		2 sargentos, 2 cabos y 1 soldado	22	Idem	Idem	Idem	1	idem	1913	5	idem	1913	5
Idem íd. Borbón, 17	Médico 2.º	» Narciso Fuentes Márquez	10 y 11	Málaga	Albarracín	Reconocer á un lesionado	3	idem	1913	5	idem	1913	3
Idem	Otro provnal.	» Alfredo Martín Luna	10 y 11	Idem	Idem	Idem	3	idem	1913	5	idem	1913	3
Idem Caz. Alfonso XII, 21.º Cab. ^a	Capitán	» Diego de León y Primo de Rivera	10 y 11	Sevilla	Huelva	Sostener el orden con motivo de la huelga	1	idem	1913	21	idem	1913	21
Idem	1.º teniente	» Juan López de Letona	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1913	21	idem	1913	21
Idem	2.º teniente	» José Romero de la Mota	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1913	21	idem	1913	21
Idem	Otro	» Francisco Baturone Fernández	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1913	21	idem	1913	21
1.º dep.º de sementales	Capitán	» Francisco Fuentes Marcos	10 y 11	Jerez	Cádiz	Idem	1	idem	1913	21	idem	1913	21
12.º reg. montado Art. ^a	Capitán	» Luis Cabrera y Herrero	10 y 11	Granada	Varios puntos de la provincia de Málaga	Cobrar libramientos	9	idem	1913	9	idem	1913	1
Idem	Maestro armero de 1.ª	» Pedro García Solís	16	Idem	Idem	Auxiliar revista armamento de la Com. ^a de Carabineros	12	idem	1913	24	idem	1913	13
Com. ^a Art. ^a Algeciras	Capitán	» José Sotomayor Patiño	10 y 11	Algeciras	Tarifa, La Línea y demás puestos de la Comandancia	Idem	12	idem	1913	24	idem	1913	13
Idem	M.º taller	» Rogelio Bologui Menéndez	16	Idem	Idem	Idem	4	idem	1913	13	idem	1913	10
Idem	1.º teniente	» Luis Martín Alonso	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1913	13	idem	1913	10
Sanidad Militar	Subp.º Médico 2.ª	» Fidel Lombana Saez	10 y 11	Granada	Almería	Cobrar libramientos	4	idem	1913	7	idem	1913	4
Idem	Otro	» Ramón Fiol Jiménez	10 y 11	Sevilla	Huelva	Dirimir discordias ante las	1	idem	1913	1	idem	1913	1
Idem	Otro	» Emilio Muñoz Sevillano	10 y 11	Málaga	Jaén	Comisiones mixtas de cada provincia	18	idem	1913	22	idem	1913	5
Idem	Otro	» José Gamero Gómez	10 y 11	Sevilla	Huelva	Idem	19	idem	1913	21	idem	1913	3
Idem	Méd. mayor	» Ignacio Gato Montero	10 y 11	Idem	Idem	Vocal de la Comisión mixta	1	idem	1913	30	idem	1913	30
Idem	Otro	» Román Rodríguez Pérez	10 y 11	Granada	Almería	Idem	1	idem	1913	24	idem	1913	24
Idem	Médico 1.º	» Federico González Deleito	10 y 11	Idem	Idem	Observación de útiles condicionales	1	idem	1913	30	idem	1913	30
MES DE JULIO DE 1913													
Reg. Inf. ^a Soria, 9	Capitán	D. Ramón Navarro Cáceres	10 y 11	Sevilla	Bailén	Asistir á las fiestas del aniversario de la batalla de Bailén	17	julio	1913	23	julio	1913	7
Idem	1.º teniente	» Emilio Rincón Jiménez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1913	23	idem	1913	7
Idem	2.º teniente	» Juan del Castillo Ochoa	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1913	23	idem	1913	7
Idem	Otro	» Enrique Ortega Sánchez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1913	23	idem	1913	7
Idem	Músic. mayor de 1.ª clase	» Guillermo Fernández Domínguez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem	1913	23	idem	1913	7

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Márquez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Murcia á San Sebastián de la Gomera (Canarias); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Tenerife, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la Sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Francisco Esteve y Verdes-Montenegro, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, desde Antequera á Málaga; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Málaga, con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del vigente presupuesto de la Gobernación, previa la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de noviembre próximo pasado, promovida por el sargento de la compañía de Telégrafos de la red de Melilla, D. Federico Viciano Mota, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Santafé y Alhama (Almería) á Granada, Málaga y Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de esa plaza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la Sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de noviembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería don Ricardo Rodríguez Lechuga, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su hermana política D.ª Encarnación Soto Luaces, que tuvo que satisfacer de su peculio al trasladarse desde esta Corte á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Ceuta, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Parque de Intendencia de Valencia efectúe la remesa del número de cojedores que se detalla en la siguiente relación, á los Parques de Intendencia que en la misma se mencionan, quedando 60 de aquéllos en el Parque primeramente citado, con cuya cifra resulta el total del material adquirido y recibido por el expresado establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Madrid, 90.
Sevilla, 60.
Barcelona, 60.
Burgos, 5.
Valladolid, 40.
Coruña, 6.
Palma, 10.
Las Palmas, 26.
Melilla, 160.
Ceuta, 70.
Larache, 25.

Madrid 6 de diciembre de 1913.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se transporten 20.000 kilogramos de pólvora de nitrocelulosa, en laminillas, para fusil Mauser, filiación núm. 34, efectuando con urgencia la mitad de la cantidad expresada y el resto á medida que las elaboraciones lo permitan, desde la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada á la Pirotecnica de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento de la segunda compañía de Sanidad militar que presta servicio en el barco hospital «Vicente Sanz», Domingo García y García, cese en dicho cometido y pase á continuar sus servicios á la primera compañía de tropas de Sanidad militar, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecien-

Relación que se cita

tes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	Punto en que fueron alistados		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Julián Rojo Grané.....	1912	Barcelona..	Barcelona..	Barcelona	30	mayo.	1912	4032	Barcelona..	1.000
José Serrats Ximenís....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	8	febro.	1913	321	Idem.....	500
José Abades Blanchart....	1913	Idem....	Idem.....	Idem....	4	idem..	1913	829	Idem.....	500
Manuel Alcántara Gusart..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	11	idem..	1913	68	Idem.....	1.000
Esteban Vázquez Roig...	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	3	idem..	1913	270	Idem.....	500
Francisco Durán Cerdá...	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	6	idem..	1913	776	Idem.....	1.000
Agustín Balmes Vivet....	1913	Vich.....	Idem.....	Manresa.	11	idem..	1913	133	Idem.....	1.000
Antonio Ferrer Batllé....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	15	idem..	1913	167	Idem.....	500
Juan Milá Bertrán.....	1913	S. Pedro de Rivas...	Idem.....	Idem....	13	idem..	1913	1180	Idem....	500
Rosendo Vivó Mestre ...	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	13	idem..	1913	1179	Idem....	500
Esteban Vesa Negre.....	1913	S. Feliu de Llobregat.	Idem.....	Mataró .	10	idem..	1913	562	Idem.....	500
Ramón Caralt Codinachs..	1913	Malla.....	Idem.....	Manresa .	10	idem..	1913	88	Idem.....	500
Salvador Samaranch Fina..	1913	S. ^a Margarita del Panadés	Idem.....	Idem....	13	idem..	1913	183	Idem.....	500
Antonio Rigual Rovira ...	1913	Villafranca del Panadés	Idem.....	Idem....	13	idem..	1913	230	Idem.....	500
Juan Ricart Bayó.....	1913	Badalona...	Idem.....	Barcelona	12	idem..	1913	2042	Idem.....	500
Miguel Moner Roger ...	1913	Palamós....	Gerona ...	Gerona..	13	idem..	1913	99	Gerona ...	1.000
Luis Berta Campsolinas..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	11	idem..	1913	231	Idem.....	500
Pedro Sáinz Sáinz	1913	Madrid.....	Madrid....	Madrid..	5	idem..	1913	163	Madrid....	500
Pascual Sánchez Navarrete	1912	Idem.....	Idem.....	Idem....	8	idem..	1912	174	Idem.....	1.000
Joaquín Alvarez Monasterio.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	5	idem..	1913	175	Idem.....	500
Luis Mariano Casado Sanz	1913	Idem.....	Idem.....	Idem....	8	idem..	1913	248	Idem....	500
José Arias Rodríguez Barba.....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem....	12	idem..	1912	738	Idem.....	1.000
Julio Gómez Meneses ...	1912	Cuenca... .	Cuenca.....	Cuenca .	10	idem..	1912	38	Albacete ..	500

Madrid 6 de diciembre de 1913.

* * *

ECHAQUÉ

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendi-

dos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar ac-

tivo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 6 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Eemplazo	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Clari Oriola	1911	Manresa	Barcelona	Manresa	29	enero	1912	154	Barcelona.
Alberto Rocamora Mateu	1911	Idem	Idem	Idem	26	septbre	1911	40	Idem.
Antonio Miguel Bonet	1911	Capellades	Idem	Idem	25	idem.	1911	124	Idem.
Pedro Orriols Puigamàrich	1910	Masias de San Hipólito de Voltregá	Idem	Idem	20	dicbre	1910	200	Idem.
Valentín Miás Aymerich	1911	Matadepera	Idem	Mataró	29	septbre	1911	3.422	Idem.
Juan Bruguera Codina	1911	Masias de Roda	Idem	Manresa	21	nobre.	1911	226	Idem.
José Cirera Tubau	1911	Castell de Areny	Idem	Idem	20	septbre	1911	127	Idem.
Agustín Viñals Layola	1911	Hospitalet	Idem	Mataró	28	idem.	1911	21	Idem.
Carlos Baxeras Bertrán	1911	Sarriá	Idem	Barcelona	28	idem.	1911	4.183	Idem.
Daniel Prat Masferrer	1911	Santa María de Besora	Idem	Manresa	29	idem.	1911	38	Idem.
José Borruei Panzano	1911	Villafraanca del Panadés	Idem	Idem	28	idem.	1911	88	Idem.
Jaime Notó Ferré	1911	San Saturnino de Noya	Idem	Idem	30	enero	1912	180	Idem.
Tomás Fradera Rovira	1911	Llinás del Vallés	Idem	Mataró	29	septbre	1911	219	Idem.
José Domenech Jordá	1911	Santa María de Corcó	Idem	Manresa	29	idem.	1911	32	Idem.
Patricio Melich Rof	1911	Prat de Llobregat	Idem	Mataró	26	idem.	1911	2.357	Idem.
Felipe Sánchez Llistosella	1911	Gerona	Gérona	Gerona	8	agosto	1911	205	Gerona.
José Pérez Tolosanas	1911	Idem	Idem	Idem	2	septbre	1911	110	Idem.
José Regás Masferrer	1911	Arbucias	Idem	Idem	29	idem.	1911	52	Idem.
Agustín Pujadas Pujol	1911	Olot	Idem	Idem	25	idem.	1911	103	Idem.
Eusebio María de Puig Cunill	1911	Figueras	Idem	Idem	30	idem.	1911	188	Idem.
Joaquín Perpiñá Baltrouís	1911	Blanes	Idem	Idem	29	idem.	1911	136	Idem.
Vicente Robert Puig	1911	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1911	58	Idem.
Esteban Rocafort Vila	1911	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1911	135	Idem.
Armengol Coll Greoles	1911	Ibars	Lérida	Lérida	27	idem.	1911	725	Lérida.

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

* * *

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el ar-

tículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplar...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Luis Reventós Casas.....	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona....	27	septbre	1911	4.137	Barcelona.
Antonio García Moya.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	2.595	Idem.
José Estrada Anglora.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1911	2.903	Idem.
Juan Arbat Vives.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1911	5	Idem.
Juan Marín Balmas.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	4.310	Idem.
José Valldeperas Ferrer..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	2.703	Idem.
París Borrás Tort.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	4.931	Idem.
Antonio Brugueras Mestre	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	2.735	Idem.
Gerardo Chinchilla Beren-									
guer.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	enero,	1912	175	Idem.
José Bernet Serra.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	septbre	1911	2.585	Idem.
José Plana Canudas.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1911	1.896	Idem.
Francisco Ordeig Valls...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	2.278	Idem.
José Rius Bracons.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	4.188	Idem.
José Nadal Dos.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	agosto	1911	1.278	Idem.
Pablo-José Ubarri Caracena	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	septbre	1911	591	Idem.
José-María Torner Amet-									
ller.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1911	1.945	Idem.
Juan Soler Belletti.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	enero.	1912	183	Idem.
Jaime Saladrigas Grané...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	septbre	1911	4.672	Idem.
Juan Mauri Riera.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	4.312	Idem.
José Monset Soldevila.....	1911	Tarrasa.....	Idem.....	Mataró.....	18	idem.	1911	239	Idem.
Pedro Vila Ventura.....	1911	Sabadell.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	3.376	Idem.
Esteban Vila Mir.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	3.378	Idem.
Jaime Fontdevila Serra ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	ocbre.	1911	190	Idem.
Joaquín Sallarés Llobet...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	septbre	1911	241	Idem.

Madrid 6 de diciembre de 1913.

ECHAQUIE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el 13.º regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido. Madrid 6 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de cornetas del cuarto

regimiento de Zapadores Minadores, Angel Castellanos Díaz, pase destinado á la sección de tropa de la Academia de Ingenieros, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de enero.

Madrid 6 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección.

Carlos Banús.

Sección de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia del hospital militar de Algeciras, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma, D. Adolfo Aranda Gordillo, en el artículo 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la tercera categoría, asignándole la gratificación diaria de 4 pesetas desde 1.º del actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Jaime S. Lapresa

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la propuesta que V. E. remitió, á este Ministerio en 2 del mes actual, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se concede un mes de licencia por enfermo para Burgos, al alumno de esa Academia, D. Juan González Ibañes, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección, accidental,

Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas comprendidas en la única relación, que empieza con Francisco González Diaz y termina con Baltasara Cembrana San Pedro, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1913.

El Coronel secretario accidental,

Francisco Ibañes.

Excmo. Señor....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEROS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DREESTIMAN
Gob.º militar de Badajoz..	Francisco González Diaz.....	Padres....	Soldado, José González Chávez.....	Pensión.....	Por no haberse podido justificar á pesar de las diligencias practicadas, que la muerte de los causantes ocurriera en circunstancias que con arreglo á la legislación vigente en la materia produzcan derecho á pensión.
Idem de Zaragoza.....	Angela Chavez..... Fernanda Badia Marcem.....	Madre....	Idem, Juan Espiao Badia.....	Idem.....	
Idem de Guadalajara.....	Juan Sanz Velasco..... Victoriana Romero Herreros.....	Padres....	Idem, Juan Sanz Romero.....	Idem.....	Por haber fallecido el causante á consecuencia de enfermedad común..
Idem de Soria.....	Nicolás Moreno Durán..... Bernardina Crespo Crespo.....	Idem.....	Idem, Ireneo Moreno Crespo.....	Idem.....	Idem.
Idem de Salamanca.....	Juan Alvarez Espinazo..... Vicenta Calvo.....	Idem.....	Idem, Nicolás Alvarez Calvo.....	Idem.....	Idem.
Idem de Logroño.....	Baltasara Cembrana San Pedro.....	Madre....	Idem, Elias Cembrana Expósito.....	Mayores atrasos de pensión.....	Porque con arreglo á la ley de 13 de enero de 1904, el acuerdo de este Consejo de 16 de abril de 1913, por el que se concedió á la interesada la pensión que disfruta, es firme y puso termino á la vía gubernativa.

Madrid 4 de diciembre de 1913.—P. O.—El Coronel secretario accidental, *Francisco Ibañes,*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA